



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
Primer período de sesiones de 2020**

Nairobi, 31 de marzo a 2 de abril de 2020

Tema 10 del programa provisional\*

**Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma del sistema de  
desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas**

**Armonización del proceso de revisión cuatrienal amplia de la  
política con los ciclos de planificación de ONU-Hábitat\*\***

**Informe de la Directora Ejecutiva**

**I. Antecedentes**

1. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), en su decisión 1/3 sobre “Disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos”, reconoció la importancia de armonizar los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política, especialmente a la luz de la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, y decidió seguir examinando la mejor manera de lograr esa armonización.
2. En la continuación de su período de sesiones, en noviembre de 2019, la Junta Ejecutiva, en su decisión 2019/1 que figura en el documento HSP/EB.1/11, reiteró la importancia de armonizar los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política y solicitó a la Directora Ejecutiva que informara a la Junta Ejecutiva sobre las posibles opciones para conseguirlo.
3. Se prevé que en diciembre de 2020, durante su 75° período de sesiones, la Asamblea General apruebe la revisión cuatrienal amplia de la política (QCPR por sus siglas en inglés) para 2021-2024, cuatro años después de la aprobación de la QCPR para 2016-2020 el 21 de diciembre de 2016, también conocida como resolución A/RES/71/243. Los órganos rectores de las entidades de las Naciones Unidas aprobarán en 2021 sus respectivos planes estratégicos para el período 2022-2025.
4. La QCPR es el mecanismo mediante el cual la Asamblea General evalúa la eficacia, la eficiencia, la coherencia y el impacto de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, y establece las orientaciones normativas de la cooperación para el desarrollo que debe seguir el sistema de las Naciones Unidas, así como las modalidades de cooperación en los diferentes países, en respuesta a la evolución del desarrollo y la cooperación internacionales. Como tal, la QCPR es el principal instrumento normativo de la Asamblea General para definir la manera en que las operaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo prestan apoyo a los países en su recorrido hacia el desarrollo. Inmediatamente después de que la Asamblea General apruebe la resolución sobre la QCPR, el Secretario General publica una serie de documentos internos para orientar a la Secretaría en la aplicación de los párrafos de la parte dispositiva de la QCPR. Estos documentos aportan información a la Secretaría y las entidades de las Naciones Unidas a la hora de

\* HSP/EB.2020/1.

\*\* El presente documento se publica sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

elaborar sus respectivos planes estratégicos de manera que estén en consonancia con la QCPR y garanticen su aplicación eficaz.

## **II. Opciones para la armonización de los ciclos de planificación estratégica de ONU-Hábitat con el instrumento de la revisión cuadrienal amplia de la política**

5. Para armonizar el proceso de planificación estratégica de ONU-Hábitat con la QCPR y los planes estratégicos de otras entidades de las Naciones Unidas, la Junta Ejecutiva tal vez deseará examinar las tres opciones que se describen a continuación.

### **A. Primera opción: acortar el Plan Estratégico de ONU-Hábitat aprobado para 2020-2023 y elaborar un Plan Estratégico para 2022-2025**

6. En esta opción, la Asamblea de ONU-Hábitat acortaría el Plan Estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023, reduciéndolo en dos años, y aprobaría un nuevo Plan Estratégico de ONU-Hábitat para 2022-2025. Esto permitiría que ONU-Hábitat armonizara su planificación estratégica con la QCPR para 2021-2024 y fuera coherente con los planes estratégicos de otras entidades de las Naciones Unidas que tienen un plan para el cuatrienio 2022-2025. Para llevar a cabo esta opción la Secretaría de ONU-Hábitat debería empezar a preparar el Plan Estratégico para 2022-2025 en el tercer trimestre de 2020, y la Asamblea de ONU-Hábitat debería celebrar su segundo periodo de sesiones en el segundo trimestre de 2021, en lugar del segundo trimestre de 2023, para poder aprobar el Plan Estratégico para 2022-2025. Al cabo de cuatro años ocurriría algo similar, es decir, la Asamblea General aprobaría la QCPR para 2025-2029 en el cuarto trimestre de 2024, la Secretaría de ONU-Hábitat empezaría a preparar el nuevo Plan Estratégico en el tercer trimestre de 2024, y la Asamblea de ONU-Hábitat aprobaría el Plan Estratégico para 2026-2029 en su tercer periodo de sesiones, en el segundo trimestre de 2025. La secuencia de eventos se desarrollaría de la siguiente manera:

a) Tercer trimestre de 2020 - ONU-Hábitat inicia la preparación del Plan Estratégico para 2022-2025

b) Cuarto trimestre de 2020 - La Asamblea General aprueba la resolución sobre la QCPR para 2021-2024

c) Primer trimestre de 2021 - El Secretario General presenta un plan para aplicar la resolución de la Asamblea General sobre la QCPR para 2021-2024

**d) Segundo trimestre de 2021 - La Asamblea de ONU-Hábitat se reúne en su segundo periodo de sesiones y aprueba un Plan Estratégico para el periodo 2022-2025**

e) Segundo trimestre de 2023 - La Asamblea de ONU-Hábitat encarga al Comité de Representantes Permanentes que lleve a cabo el examen de mitad de periodo del Plan Estratégico para 2022-2025

f) Tercer trimestre de 2024 - ONU-Hábitat inicia la preparación de un Plan Estratégico para el periodo 2026-2029

g) Cuarto trimestre de 2024 - La Asamblea General aprueba la resolución sobre la QCPR para 2025-2028

h) Primer trimestre de 2025 - El Secretario General presenta un plan para aplicar la resolución de la Asamblea General sobre la QCPR para 2025-2028

**i) Segundo trimestre de 2025 - La Asamblea de ONU-Hábitat se reúne en su tercer periodo de sesiones y aprueba un Plan Estratégico para el periodo 2026-2029**

### **B. Segunda opción: mantener el actual Plan Estratégico para 2020-2023 durante todo el periodo, desarrollar un Plan Estratégico provisional de dos años para el periodo 2024-2025 y desarrollar un Plan Estratégico para el periodo 2026-2029**

7. En esta opción, la Asamblea de ONU-Hábitat mantendría el Plan Estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023 tal como está, aprobaría un Plan Estratégico provisional de ONU-Hábitat de dos años de duración para el periodo 2024-2025, y luego aprobaría un Plan Estratégico de ONU-Hábitat completo de cuatro años para el periodo 2026-2029. Esto permitiría que ONU-Hábitat armonizara su ciclo con la QCPR, pero no antes de la QCPR para 2025-2028. Sin embargo, en esta opción se

contempla que la Asamblea de ONU-Hábitat tuviera en cuenta el instrumento de la QCPR. Por conducto del Comité de Representantes Permanentes, incorporaría la QCPR para 2021-2024 en el examen de mitad de período del Plan Estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023, en el segundo trimestre de 2021. La Asamblea de ONU-Hábitat incorporaría las recomendaciones del examen de mitad de período cuando aprobara el Plan Estratégico provisional de ONU-Hábitat para 2024-2025, en el segundo trimestre de 2023. La secuencia de eventos se desarrollaría de la siguiente manera:

- a) Cuarto trimestre de 2020 - La Asamblea General aprueba la resolución sobre la QCPR para 2021-2024
- b) Primer trimestre de 2021 - El Secretario General presenta un plan para aplicar la resolución de la Asamblea General sobre la QCPR para 2021-2024
- c) Segundo trimestre de 2021 - La Asamblea de ONU-Hábitat encarga al Comité de Representantes Permanentes que considere la QCPR para 2021-2023 como parte de su examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2020-2023, y que preste asesoramiento sobre las correcciones de trayectoria apropiadas
- d) Tercer trimestre de 2022 - ONU-Hábitat inicia la preparación de un Plan Estratégico provisional para 2024-2025, tomando nota de la QCPR para 2021-2023 y de las correcciones de trayectoria recomendadas por el Comité de Representantes Permanentes en su examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2020-2023
- e) Segundo trimestre de 2023 - La Asamblea de ONU-Hábitat se reúne en su segundo período de sesiones y aprueba un Plan Estratégico provisional para el período 2024-2025**
- f) Tercer trimestre de 2024 - ONU-Hábitat inicia la preparación del Plan Estratégico para 2026-2029
- g) Cuarto trimestre de 2024 - La Asamblea General aprueba la resolución sobre la QCPR para 2025-2028
- h) Primer trimestre de 2025 - El Secretario General de las Naciones Unidas presenta un plan para aplicar la resolución de la Asamblea General sobre la QCPR para 2025-2028
- i) Segundo trimestre de 2025 - La Asamblea de ONU-Hábitat se reúne en su tercer período de sesiones y aprueba un Plan Estratégico para el período 2026-2029**

**C. Tercera opción: convertir el actual Plan Estratégico para 2020-2023 en 2020-2025 con una ampliación de dos años, y desarrollar un Plan Estratégico para el período 2026-2029**

8. En esta opción, la Asamblea de ONU-Hábitat ampliaría el Plan Estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023 a un período de seis años, de 2020-2025. Para llevar a cabo esta opción, la Asamblea de ONU-Hábitat podría reunirse como está previsto en 2023 y hacer efectiva la ampliación. La Asamblea se reuniría en 2025 en un tercer período de sesiones para aprobar el próximo Plan Estratégico cuatrienal de ONU-Hábitat para 2026-2029. Esto permitiría que ONU-Hábitat armonizara su ciclo con la QCPR, pero no antes de la revisión para el período 2025-2028. Sin embargo, en esta opción también se contempla que la Asamblea de ONU-Hábitat tuviera en cuenta el instrumento de la QCPR. Por conducto del Comité de Representantes Permanentes, incorporaría la QCPR 2021-2024 en el examen de mitad de período del Plan Estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023, en el segundo trimestre de 2021. La Asamblea de ONU-Hábitat incorporaría las recomendaciones del examen de mitad de período cuando ampliara su Plan Estratégico para 2020-2023 a 2020-2025, en el segundo trimestre de 2023. La secuencia de eventos se desarrollaría de la siguiente manera:

- a) Cuarto trimestre de 2020 - La Asamblea General aprueba la resolución sobre la QCPR para 2021-2024
- b) Primer trimestre de 2021 - El Secretario General presenta un plan para aplicar la resolución de la Asamblea General sobre la QCPR para 2021-2024
- c) Segundo trimestre de 2021 - La Asamblea de ONU-Hábitat encarga al Comité de Representantes Permanentes que considere la QCPR para 2021-2023 como parte de su examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2020-2023, y que preste asesoramiento sobre las correcciones de trayectoria apropiadas, teniendo en cuenta la posibilidad de ampliar el Plan Estratégico para 2020-2023 al período 2020-2025

d) Tercer trimestre de 2022 - ONU-Hábitat inicia la actualización del Plan Estratégico para 2020-2023 para su posible ampliación a 2020-2025, incorporando elementos de la QCPR para 2021-2024.

e) **Segundo trimestre de 2023 - La Asamblea de ONU-Hábitat se reúne en su segundo período de sesiones y aprueba la ampliación del Plan Estratégico vigente para 2020-2023 hasta 2025**

f) Tercer trimestre de 2024 - ONU-Hábitat inicia la preparación del Plan Estratégico para 2026-2029

g) Cuarto trimestre de 2024 - La Asamblea General aprueba la resolución sobre la QCPR para 2025-2028

h) Primer trimestre de 2025 - El Secretario General de las Naciones Unidas presenta un plan para aplicar la resolución de la Asamblea General sobre la QCPR para 2025-2028

i) **Segundo trimestre de 2025 - La Asamblea de ONU-Hábitat se reúne en su tercer período de sesiones y aprueba un Plan Estratégico para el período 2026-2029**

### III. Factores a tener en cuenta en el proceso de armonización

9. En el cuadro que figura a continuación se presenta un análisis comparativo de las ventajas e inconvenientes de la situación actual y las opciones primera, segunda y tercera. Los factores a tener en cuenta son la rapidez para conseguir la armonización del Plan Estratégico con la QCPR, las consecuencias para el calendario y frecuencia de los períodos de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, las consecuencias relativas a los costos y otros factores.

<i>Factores a tener en cuenta</i>	<i>Situación actual</i>	<i>Primera opción</i>	<i>Segunda opción</i>	<i>Tercera opción</i>
Velocidad de armonización	Sin armonización	Armonización rápida: 2022  Se armoniza con la QCPR para 2021-2024	Armonización lenta: 2026  El examen de mitad de período de 2021 y el Plan Estratégico provisional para 2024-2025 se armonizan con la QCPR para 2021-2024	Armonización lenta: 2026  El examen de mitad de período de 2021 puede armonizarse con la QCPR para 2021-2024 en el Plan Estratégico ampliado para 2020-2025
Consecuencias para el calendario de la Asamblea de ONU-Hábitat	Primer período de sesiones en 2019 Segundo período de sesiones en 2023 Tercer período de sesiones en 2027	Primer período de sesiones en 2019 Segundo período de sesiones en 2021 Tercer período de sesiones en 2025	Primer período de sesiones en 2019 Segundo período de sesiones en 2023 Tercer período de sesiones en 2025	Primer período de sesiones en 2019 Segundo período de sesiones en 2023 Tercer período de sesiones en 2025
Consecuencias relativas a los costos	Costo de un período de sesiones cada cuatro años	Costo de dos períodos de sesiones en el primer cuatrienio, costo de un período de sesiones en el segundo cuatrienio	Costo de un período de sesiones en el primer cuatrienio, costo de dos períodos de sesiones en el segundo cuatrienio	Costo de un período de sesiones en el primer cuatrienio, costo de dos períodos de sesiones en el segundo cuatrienio

<i>Factores a tener en cuenta</i>	<i>Situación actual</i>	<i>Primera opción</i>	<i>Segunda opción</i>	<i>Tercera opción</i>
Otras consecuencias	El Plan Estratégico no se armoniza con la QCPR, el Plan Estratégico no refleja las normas de las Naciones Unidas ni los planes estratégicos de otros organismos de las Naciones Unidas	El segundo período de sesiones en 2021 impedirá la plena aplicación del Plan Estratégico para 2020-2023	El segundo período de sesiones en 2023 permitirá la plena aplicación del Plan Estratégico para 2020-2023	El segundo período de sesiones en 2023 permitirá la plena aplicación del Plan Estratégico para 2020-2023 ampliado hasta 2025